



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 11 DE MAYO DE 2022.

En Carmona, siendo las 10:00 horas, del día 11 de mayo de 2022, se reúnen en el SALÓN DE PLENOS, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ, con asistencia de la SECRETARIA GENERAL ACCTAL. que suscribe, los señores que, a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria en Primera Convocatoria, para lo cual han sido debidamente convocados:

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente/a:

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ

Concejales:

RAMON GAVIRA GORDON
ANGELICA ALONSO AVILA
JUAN CARLOS RAMOS ROMO
MARIA TERESA AVILA GUIADO
ENRIQUE MANUEL BECERRA GAYOSO
MARIA DEL MAR CASTEJON MONTERO
JOSE RICARDO GARCIA ROMAN
MARIA JOSE CASTEJON ROLDAN
ANGELES CLAVELLINO MUÑOZ
JOSE PORTILLO VALVERDE
MARIA DEL CARMEN GARCIA FERNANDEZ
ANTONIO HERRERO BENITEZ
AGUSTIN GUIADO DEL MORAL
GLORIA MARIA LILLO TEJADA
JUAN ANTONIO GAGO RODRIGUEZ
ROCIO DE GRACIA CABALLERO BARRERA
GRACIA MARIA MUÑOZ BARRERA
ISABEL BALLESTEROS ROLDAN
MANUEL BARRIOS GAGO
CRISTINA CABRERA OJEDA

Interventor:

ANTONIO SEIJO CEBALLOS

SECRETARIA GENERAL ACCTAL.:

MARGARITA ZAPATA SIERRA

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO ÚNICO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Territorio y Economía, de fecha 6 de mayo de 2022, concediendo la palabra a la Sra. Directora de Recursos Humanos, que expone y explica el proceso de elaboración de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, cuyo tenor literal es el siguiente:





“PRIMERO: Vista la siguiente documentación obrante en el expediente administrativo tramitado con el número 2022/220-003:

Documento	Fecha
Memoria del Responsable del Servicio	13/02/2018
Providencia de Alcaldía	01/04/2016
Informe de Secretaría	22/03/2022
Actas de la Mesa de Negociación conjunta	29/12/2020
	08/04/2021
	16/04/2021
	21/03/2022
	07/04/2022
Informe Secretaria ampliatorio	03/05/2022
Informe de Intervención	03/05/2022

SEGUNDO: En el ámbito de la administración local los artículos 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 126.4 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, establecen la obligación de las entidades locales de formar la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización.

TERCERO: La Relación de Puestos de Trabajo es un documento esencial de naturaleza técnica a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios, y se precisan los requisitos para el desempeño de cada puesto. Deberá comprender todos los puestos de trabajo, indicando la denominación, tipo y sistema de provisión, requisitos para su desempeño, nivel de complemento de destino, y en su caso, el complemento específico que corresponda a los mismos, y si tienen que ser desempeñados por personal funcionario, o la categoría profesional y régimen jurídico aplicable cuando sean desempeñados por personal laboral.

CUARTO: El documento de Relación de Puestos de Trabajo contiene todos y cada uno de los puestos de trabajo del Ayuntamiento, diferenciando entre personal funcionario o laboral, y contempla las formas de provisión, previstas legalmente, para cada uno de ellos.

QUINTO: La Relación de Puestos de Trabajo se ajusta al contenido mínimo establecido en el artículo 15.1.b) de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública .

SEXTO: Se incluye en el expediente memoria detallada y justificativa de todos los puestos realizados en el RPT, así como todos los documentos esenciales del mismo, el cuestionario suscrito por todos y cada uno de los trabajadores

SÉPTIMO: El documento de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Carmona respeta escrupulosamente la limitación de incremento salarial contenida en el artículo 19 de la Ley 21/2021, al contemplar un incremento retributivo no superior al 2% del que venían percibiendo los empleados públicos, funcionarios y personal laboral, al 31 de diciembre de 2021, que refleja el establecido en la plantilla de personal que se acompaña como anexo al Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022.





LEGISLACIÓN APLICABLE:

La Legislación aplicable en el procedimiento de aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo es la siguiente:

- Los artículos 31 y siguientes, 69 y 74 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- Los artículos 22.2.i) y 90.2 de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.
- Los artículos 126.4, 127 y 129.3.a) del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- El artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Los artículos 61 a 64 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.
- El Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

Visto los informes emitidos por la Secretaria General Acctal de fechas 22 de marzo y 3 de mayo de 2022 y el Informe emitido por el Sr. Interventor Municipal de fecha 3 de mayo de 2022.

Esta Concejala Delegada de Recursos Humanos eleva al Pleno Municipal, para su aprobación, la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo de este Excmo. Ayuntamiento de Carmona, tras la negociación colectiva y los informes que constan en el expediente.

SEGUNDO: Publicar íntegramente la citada relación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

TERCERO: Dar traslado del Acuerdo que se adopte a la Delegación de Recursos Humanos, a los efectos procedentes

CUARTO: Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma en el plazo de treinta días.”

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los Sres. Concejales, ordenadas por el Sr. Alcalde-Presidente, se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria correspondiente, disponible en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Carmona <https://www.carmona.org/servicio/actas/actasdepleno.php>





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

SECRETARÍA

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria, con dieciocho votos a favor, procedentes del Grupo Municipal Popular (13) y del Grupo Municipal Socialista (5), y tres abstenciones, procedentes del Grupo Municipal IU-CA (3), acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión en Carmona, a las 11:13 horas, del día 11 de mayo de 2022 de lo cual como SECRETARIA GENERAL ACCTAL., doy fe.

Vº Bº El Presidente
D JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ

SECRETARIA GENERAL ACCTAL.
Dña. MARGARITA ZAPATA SIERRA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60017CE7900V8H4K9K6N7Z1 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

MARGARITA ZAPATA SIERRA-TAG EN FUNCIONES SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 26/05/2022
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 26/05/2022
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 26/05/2022
11:39:32

DOCUMENTO: 20221560185
Fecha: 26/05/2022
Hora: 11:39

